



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

CONTRATO N° 06/2025

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES (CONADERNA)**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **SEÑOR JUAN CARLOS GALAVERNA ORTEGA**, con cédula de identidad N° 1.984.729, denominado en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN MIGUEL SOLUCIONES EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS E.A.S.** con RUC N° 8013057-3, domiciliada en Ruta Departamental D027 KM. 35, de la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SILVIA PAOLA RODAS JACQUET**, con cédula de identidad N° 3.707.948, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Reacondicionamiento y Mantenimiento de Oficinas de la CONADERNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Reacondicionamiento y Mantenimiento de Oficinas de la CONADERNA.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

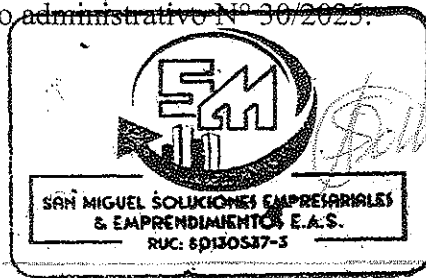
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

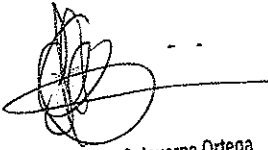
Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470268

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional ID N° 08/2025, convocado por la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 30/2025.




Sen. Juan Carlos Galaverna Ortega
Presidente
CONADERNA



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCL.
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUROS Y TECHOS				
1.1'	Limpieza integral, relleno y reparación de superficies y rendijas	m ²	60	114.766	6.885.960
1.2	Tratamiento de muro y techo, con líquido base impermeabilizante	m ²	350	42.166	14.758.100
2	REACONDICIONAMIENTO DE PAREDES				
2.1	Tratamiento de paredes con enduido y posterior pintura con látex acrílico para interior	m ²	80	65.266	5.221.280
3	REACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA				
3.1	Reacondicionamiento de estructura metálica existente.	m ²	16	102.300	1.636.800
4	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION				
4.1	Provisión e instalación de artefactos de iluminación panel led 24W luz fría de adosar. Incluye desmonte de artefactos existentes.	m ²	30	211.382	6.341.460
5	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINÍLICO				
5.1	Provisión y colocación de piso vinílico. Incluye desmonte de material existente. Limpieza general.	m ²	160	331.382	53.021.120
6	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADOS				
6.1	Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados de 36.000 BTU	Unidad	3	1.906.667	5.720.001
6.2	Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados de 12.000 BTU	Unidad	2	1.595.000	3.190.000
					96.774.721

El monto total del presente contrato asciende a GS. 96.774.721 (guaraníes noventa y seis millones setecientos setenta y cuatro mil setecientos veintinueve.)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

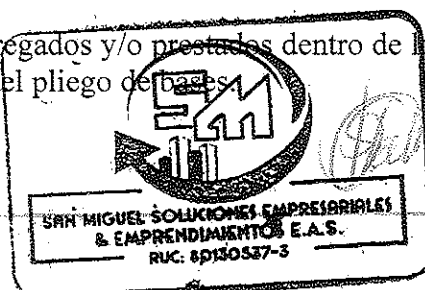
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del Contrato hasta 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.



[Firma]
Sen. Juan Carlos Galaverna Ortega
Presidente
CONADERNA



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre y apellido: Lic. Daniel González

Cargo: Director Administrativo

Dependencia/s: CONADERNA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Sen. Juan Carlos Galaverna Ortega
Presidente
CONADERNA



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día _____ mes _____ y año _____.

Firmado por:

JUAN CARLOS GALAVERNA ORTEGA



Sen. Juan Carlos Galaverna Ortega
Presidente
CONADERNA

Contratante.

SAN MIGUEL SOLUCIONES

EMPRESARIALES Y EMPRENDIMIENTOS E.A.S.

Proveedor.

